



**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**JUSTIFICACION DE AUSENCIA DE INFORMACION SOBRE INCUMPLIMIENTO DE
OFERTANTES Y CONTRATISTAS.**

EN CUMPLIMIENTO A LA Ley de Acceso a la Información Pública, Capítulo II, Información Oficiosa, en la que hay que aplicar según Art. 10, Inciso 20 que literalmente dice: " Listado de Incumplimiento a que se refiere los Art 15 de la IACAP".- "La UACI llevará un registro de todas las contrataciones realizadas en los últimos diez años, que permita la evaluación y fiscalización que deben realizar los organismos y autoridades competentes. Asimismo, llevará un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés para futuras contrataciones o exclusiones. Dichos registros podrán elaborarse en forma electrónica y serán de carácter público." (9)

En virtud de lo anterior se informa que como Dirección Regional de Salud Oriental no se cuenta con incumplimientos de parte de los contratistas.

EN ESTE SENTIDO NO EXISTE INFORMACION A PUBLICAR.

San Miguel, a los diecinueve días del mes de Enero de dos mil dieciséis.

Dra. Dora Margarita Hernández Cerna
Directora Regional de Salud Oriental.

